

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.627/15

### AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

#### A N U N C I O

En sesión de Pleno de 18 de diciembre de 2015, por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo que se hace público:

**PRIMERO:** Aprobar el texto del convenio acordado entre el Ayuntamiento de Piedralaves y la Asociación de Jubilados el Venerito de Piedralaves.

**SEGUNDO:** Someter el convenio a información pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Publicas del Procedimiento Administrativo Común, por un periodo mínimo de veinte días, mediante anuncios publicado en el Boletín Oficial de Provincia de Ávila y en el tablón de adictos del Ayuntamiento, a los efectos de que se produzcan las alegaciones que se estimen pertinentes.

**TERCERO:** En caso de no presentarse alegaciones, será elevada su aprobación definitiva mediante decreto de Alcaldía, en el supuesto contrario se deberá volver a estudiar, modificar o en su caso aprobar por el Pleno”.

En Piedralaves, a 23 de diciembre de 2015

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*

### AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

#### A N U N C I O

En sesión de Pleno de 18 de diciembre de 2015, por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo que se hace público:

**PRIMERO.** Iniciar expediente para ceder gratuitamente la planta baja del bien inmueble “Antiguo Centro Día” a favor de la Asociación de Jubilados el Venerito.

**SEGUNDO.** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de veinte días para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

**TERCERO.** Finalizada la publicación, prosíganse los demás trámites del expediente, dictaminándose por la Comisión Informativa y que se eleve al Pleno para su aprobación, si no hubiera alegaciones se entenderá definitivo el presente acuerdo.

En Piedralaves, a 23 de diciembre de 2015

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*